

El Español Digital

La verdad sin complejos

www.elspañoldigital.com

Homosexualidad y sacerdocio. El nudo gordiano... ¿de los católicos?

Por **Andrzej Kobyliński** (2017)

1. Introducción.

En noviembre de 2015 se cumplieron diez años de la publicación de un documento doctrinal de la Santa Sede que, hoy en día, a menudo se cuestiona en algunos ambientes católicos. Tal documento se tituló ***Instrucción de la Congregación para la Educación Católica***, aprobado por **Benedicto XVI**, en el que prohibía la ordenación de sacerdotes con tendencias homosexuales. Lamentablemente, tan importante aniversario, ha pasado casi totalmente desapercibido, motivo por el cual no se han organizado conferencias científicas dedicadas a tal problema, ni han salido nuevos libros o artículos para profundizar en la relación entre la homosexualidad y el sacerdocio católico ni desde el punto de vista bíblico, ni teológico, ni filosófico o psicológico.

Por contra, la única voz que se ha alzado, además en forma provocativa, fue, en otoño de 2015, la del cardenal polaco **Krzysztof Charamsa** quien --*expressis verbis*-- abordó el problema planteado por la instrucción citada, en Roma, el 3 de octubre de 2015, en la víspera del Sínodo de los Obispos sobre la familia, haciendo público un documento de diez puntos denominado ***El nuevo manifiesto de liberación gay***. El punto número 5 de tal declaración contiene las siguientes palabras: "*Inmediata cancelación de la instrucción discriminatoria sobre la no admisión de homosexuales al sacerdocio católico. Exigimos que el Papa cancele inmediatamente la vergonzosa instrucción sobre la no admisión de homosexuales a la ordenación sacerdotal, firmada por el Papa Benedicto XVI en 2005*".

En numerosas entrevistas realizadas en las semanas posteriores a medios de diversos países, **Charamsa** reiteró que la ***Instrucción de 2005*** había sido, para él, el episodio más doloroso de su paso por la **Congregación para la Doctrina de la Fe**, por referirse a la homosexualidad. Charamsa incluso comparó esta instrucción con "*las peores leyes raciales*" que gratuitamente "*estigmatizan y discriminan a todo un grupo social*". Según él, la decisión de 2005 fue inhumana, ofendiendo y discriminando a los homosexuales. Sin embargo, debe recordarse que tal prohibición fue confirmada por el documento de la Congregación para el Clero publicado el 8 de diciembre de 2016.

¿Cómo analizar las opiniones expresadas por **Mons. Krzysztof Charamsa**? ¿Por qué en 2005 se hizo explícita la prohibición de ordenar sacerdotes a aquellos que manifestaban tendencias *gay*, si durante dos mil años no hubo ningún documento doctrinal en la Iglesia Católica que regulara la admisión de tales personas al sacramento sacerdotal? ¿Cuál fue la larga historia de la preparación de la *Instrucción* de 2005? ¿Se podrá resolver el problema de los sacerdotes homosexuales en el tercer milenio?

El objetivo principal de este artículo es analizar el proceso que llevó, después de muchos años de duro debate, a la publicación de la *Instrucción* de 2005, a fin de mostrar los posibles escenarios futuros del sacerdocio en la Iglesia Católica.

2. La homosexualidad que divide a los cristianos.

Varios asuntos relacionados con la homosexualidad juegan un papel cada vez más importante en la vida de los fieles de todas las comunidades cristianas. Lamentablemente es un problema que hoy provoca cada vez más divisiones y controversias entre los discípulos de Cristo. En una entrevista muy importante publicada en 2005 por el cardenal **Zenon Grocholewski**, entonces prefecto de la **Congregación para la Educación Católica**, en la revista italiana *30 días*, se podían leer estas palabras: "*En el último años se han difundido opiniones erróneas o ambiguas según las cuales la homosexualidad sería una tendencia natural, inscrita en la*

naturaleza humana junto con la tendencia heterosexual. Se ha afirmado que considerar la homosexualidad como un trastorno (desorden), sería discriminación y que los actos homosexuales serían justificables. No sólo eso. Las personas tendrían el derecho a realizar dichos actos. La propagación de estas ideas ya ha provocado repetidas intervenciones de la Congregación para la Doctrina de la Fe. De hecho, son opiniones que no encuentran ninguna justificación en la doctrina de la Iglesia: son contrarias a la ley natural, son contrarias a la enseñanza de la Sagrada Escritura y a la constante Tradición de la Iglesia. Y visto que estas opiniones, de alguna manera, han penetrado en algunos sectores eclesiásticos, numerosos obispos, muchos superiores de seminarios y la misma Congregación para la Doctrina de la fe han urgido a nuestra Congregación (de Educación) a intervenir".

En el amplio y muy complejo fenómeno de la homosexualidad se distinguen, básicamente, tres clases de problemas por resolver, los cuales requieren análisis serios, interdisciplinarios y en profundidad. Una reflexión sincera y abierta sobre tales desafíos puede promover no sólo la unidad entre los cristianos de diferentes denominaciones, sino también la unidad entre los católicos mismos.

La primera pregunta se refiere a la evaluación moral de la inclinación homosexual y de los actos homosexuales. El Magisterio de la Iglesia Católica afirma que la inclinación homosexual, vista como una tendencia profundamente arraigada, es "*objetivamente desordenada*". Por ello, los actos homosexuales son considerados "*intrínsecamente desordenados*" y contrarios a la ley natural. Hoy en día muchos católicos (obispos, sacerdotes, monjes, monjas y laicos) ya no aceptan esta interpretación de la homosexualidad. La división entre los católicos en este asunto también afecta a otras confesiones cristianas. La única comunidad cristiana que aún permanece unida ante este desafío es la ortodoxa.

El segundo problema se refiere al reconocimiento civil de parejas homosexuales, el derecho a la adopción de niños por tales personas y la bendición religiosa de dichas parejas en iglesias cristianas. En muchas iglesias cristianas los matrimonios entre homosexuales ya se equiparan a los matrimonios tradicionales entre hombre y mujer. En 2015, el Comité Central de los católicos alemanes (*Das Zentralkomitee der deutschen Katholiken*) dirigió oficialmente al Sínodo de los obispos sobre la familia la propuesta de introducir la bendición en la Iglesia de parejas homosexuales. En algunos ambientes cristianos incluso puede hablarse de lo que se denomina "*homoideología*", que consiste en la promoción de la homosexualidad y del "*estilo de vida*" homosexual.

La tercera pregunta se refiere a la admisión de seminaristas homosexuales, principiantes y novicios homosexuales a los votos religiosos y sacerdotes homosexuales al episcopado. Este desafío también divide cada vez más a muchas comunidades cristianas. El sacerdocio y la vida religiosa tienen un valor particular para los católicos y para los ortodoxos, porque su visión sacramental de la Iglesia. En consecuencia, de la adecuada y correcta imagen del sacerdocio depende, en este caso, la posibilidad de defender la propia identidad doctrinal.

Estos tres problemas: evaluación moral de la homosexualidad, matrimonios homosexuales y sacerdotes homosexuales, dividen cada vez a más iglesias y comunidades cristianas. Por esta razón recientemente muchas comunidades protestantes han sufrido escisiones. En 2003, la Iglesia Ortodoxa Rusa interrumpió los contactos oficiales con la Iglesia Episcopal de América (*The Episcopal Church*) por haber ésta autorizado la consagración de un sacerdote *gay*, Gene Robinson, como obispo de New Hampshire. Asimismo, después de esta ordenación, muchas iglesias anglicanas, sobre todo en Asia y África, rompieron relaciones con la Iglesia Episcopal de América. En 2008, varias iglesias conservadoras anglicanas incluso boicotearon la *Conferencia de Lambeth*, la reunión más importante de los anglicanos, debido a la presencia de la Iglesia Episcopal de América por haber elegido el camino de la "*modernidad*" con la ordenación de sacerdotes y obispos *gay* y lesbianas. Desde entonces, la Comunión Anglicana se ha dividido prácticamente en dos, incluso aunque no se haya exteriorizado el cisma oficialmente.

En 2005, la Iglesia Ortodoxa Rusa suspendió sus contactos con la Iglesia Protestante de Suecia por haber admitido la bendición religiosa de matrimonios *gay*. En 2015, el Patriarcado de Moscú rompió cualquier relación oficial con la Iglesia Presbiteriana de Escocia y la Iglesia Unida Protestante debido a la autorización en ellas de la bendición religiosa para parejas homosexuales.

En enero de 2016 se reunieron treinta y ocho Primados nacionales anglicanos en Canterbury para discutir especialmente sobre cuestiones de moralidad sexual y en particular sobre la homosexualidad, problema que desde hace dos décadas aflige a la iglesia anglicana. Durante esta reunión, la alianza de las Iglesias Conservadoras Anglicanas de Gafcon (*Global Anglican Future Conference*), presente en África y en Asia, pidió al sínodo que finalmente sancionara a la Iglesia Episcopal de América por las ordenaciones de sacerdotes y obispos declarados *gay* y lesbianas.

Para evitar el irremediable peligro de un cisma, los Primados allí reunidos decidieron suspender a la Iglesia Episcopal de América por un período de tres años. Como consecuencia, la Iglesia Episcopal de América no puede, por ejemplo, representar a la Comunión Anglicana en organismos ecuménicos e interreligiosos. Sin embargo, no debe olvidarse que, como se ve, tal decisión no cambió para nada la posición doctrinal actual de los cristianos episcopales estadounidenses sobre la homosexualidad, lo que confirmó de forma explícita, en una declaración, **mons. Michael Curry**, su obispo Presidente y Primado.

Cuán complejo es el nudo gordiano de la homosexualidad en el mundo cristiano y católico, lo demuestra el dramático caso del **cardenal Keith Michael Patrick O'Brien**, Primado de Escocia, Arzobispo de St. Andrews y de Edimburgo, que defendió el Magisterio de la Iglesia durante años en cuanto a la forma tradicional del matrimonio y la familia. En 2012, criticó duramente la propuesta del primer ministro británico, **David Cameron**, de iniciar consultas para introducir el matrimonio homosexual en Gran Bretaña y Gales. En tal ocasión, el cardenal O'Brien enfatizó que la propuesta del gobierno británico no era pretendía en realidad salvaguardar un derecho, sino que era un intento por redefinir el matrimonio en forma de "*grotesca subversión de un derecho humano universalmente aceptado*".

Si embargo, unos meses más tarde, en febrero de 2013, nos enteramos de su renuncia, que fue inmediatamente aceptada por Benedicto XVI. El Primado de Escocia admitió que, en el pasado, había acosado sexualmente a algunos sacerdotes y seminaristas. Como resultado de ello, no estuvo presente en Roma para la elección del nuevo Papa. El cardenal O'Brien no sólo había acosado a sacerdotes y seminaristas, sino que también había mantenido una pareja estable (*partner*) y había archivado, en su día, las investigaciones relativas a los abusos sexuales de menores en la Iglesia escocesa.

En noviembre de 2013, la Conferencia Episcopal Escocesa nombró una comisión para examinar el drama del abuso sexual por parte de los sacerdotes. A mediados de agosto de 2015 se publicó un informe titulado: *Revisión de la Salvaguardia, Protocolos y Procedimientos*, redactados por dicha comisión, que confirmó las responsabilidades del antiguo Primado de Escocia. "*La mayor infamia de la cual se ha manchado la Iglesia -dice el informe- es la de haber encubierto a los culpables para proteger la reputación de la Iglesia y evitar el escándalo*".

Los días 22 y 23 de agosto de 2015 se distribuyeron "*en las 500 parroquias Católicas del país*" cien mil panfletos entre los fieles durante las misas dominicales, con decisiones tomadas por la Iglesia para responder por los crímenes cometidos, así como un texto del **arzobispo Philip Tartaglia**, presidente de la Conferencia Episcopal Escocesa, en el que, en nombre de los obispos, pedía "*perdón a los fieles*".

3. De San Pedro Damiani a Juan XXIII.

No existe ningún documento en el primer milenio de la historia del cristianismo, sea texto doctrinal, filosófico o teológico de inspiración cristiana, dedicado específicamente al tema de la homosexualidad. Ciertamente diferentes Papas, Consejos y Sínodos condenaron la homosexualidad como práctica sexual, no existiendo tampoco de aquella época estudios en profundidad de tal problema a nivel ontológico, antropológico y psicológico. La Iglesia Católica expresó oficialmente por primera vez su juicio más que negativo sobre los actos homosexuales durante el Concilio de Elvira (305-306). Las penas canónicas correspondientes fueron establecidas por el Concilio de Ancira (314), actual Ankara (Turquía). Los actos homosexuales --llamados pecados de sodomía o pecados contra la naturaleza-- han sido condenados expresa y decisivamente, entre otros, por Tertuliano, San Basilio de Cesarea, San Agustín y Santo Tomás de Aquino.

Para los sacerdotes y para los monjes que estaban manchados con estos pecados, se decidieron sanciones muy severas e incluso crueles, incluida la exclusión de la comunidad eclesial y la reducción al estado laico. Por lo tanto, durante el primer milenio del cristianismo se condenaron las prácticas homosexuales, pero no se elaboraron análisis filosóficos y teológicos del fenómeno homosexual, de los diferentes tipos de inclinación homosexual, de la tendencia homosexual libre de actos sexuales o de la relación existente entre el sacerdocio y la homosexualidad a el nivel ontológico.

El primer estudio dedicado específicamente al fenómeno de la homosexualidad de un autor cristiano, es el libro titulado *Liber Gomorrhianus*, escrito por **San Pedro Damiani**, en 1049. Este texto es un verdadero tratado de moralidad sobre la sexualidad, de hecho, es el primero de su tipo. Antes de **San Pedro Damiani**, nunca un autor cristiano había denunciado y condenado tan abiertamente la plaga homosexual entre los eclesiásticos, así como la de los sacerdotes que vivían amancebados con mujeres. El autor de *Liber Gomorrhianus*, abad del monasterio de Fonte Avellana y luego cardenal obispo de Ostia, fue una de las personalidades más destacadas de la reforma Católica del siglo XI. En su escrito, dirigido al **Papa León IX**, San Pedro Damiani denuncia los vicios perversos de su tiempo con un lenguaje que hoy incluso puede parecer demasiado difícil. Él estaba convencido de que de todos los pecados, el más serio era la sodomía del clero.

El Papa León IX acogió con agradecimiento el *Liber Gomorrhianus* y, atendiendo a las indicaciones del santo, actuó firmemente contra la sodomía del clero católico muy extendida en el siglo XI, según lo confirmaba el abad del Monasterio de Fonte Avellana en su tratado. Debe recordarse que **San Pedro Damiani** fue universalmente venerado como santo desde el mismo momento de su muerte. **Dante Alighieri** lo coloca en su **Divina Comedia** en el séptimo cielo, entre los contemplativos, y el **Papa León XII** lo honró con el título de Doctor de la Iglesia.

Debe enfatizarse, sin embargo, que el análisis del fenómeno de la homosexualidad elaborado por **San Pedro Damiani** hace mil años, es bastante limitado en términos filosóficos y teológicos, y hoy tiene, sobre todo, un valor más bien histórico. El abad del monasterio de Fonte Avellana se concentra fundamentalmente sobre las prácticas homosexuales del clero de su tiempo, y distingue, por ejemplo, con gran precisión, cuatro tipos de actos homosexuales, proponiendo una evaluación moral según fuera la gravedad del tipo de práctica homosexual. Acusa, desdeñado y horrorizado, a los sacerdotes que se dejan llevar por los amores "*ephebic*", es decir, comportamientos efébilos. Describiendo el pecado de la sodomía o contra la naturaleza, sin embargo, **San Pedro Damiani** no analiza la especificidad de la inclinación homosexual, no aborda el problema de la tendencia homosexual carente de actividad sexual y no dice nada sobre la relación entre el sacerdocio y la homosexualidad a nivel ontológico.

En el segundo milenio, debido a la división del cristianismo (cismas), desapareció una evaluación moral de la homosexualidad común a todos los cristianos, por lo que en consecuencia, debemos hablar, en ese momento, de diversas visiones (opiniones) sobre tal fenómeno entre las distintas confesiones cristianas surgidas entonces. En cuanto a la Iglesia Católica, en el segundo milenio, el análisis y postura elaborada durante el primer milenio se mantuvo básicamente. Las prácticas homosexuales, es decir, los pecados de la sodomía o contra la naturaleza, fueron condenados, por ejemplo, por el **Concilio de Letrán V** (1512-1517), por el **Papa San Pío V**, en la constitución papal *Horrendum Illud Scelus* (1568) y el **Código de Derecho Canónico de 1917**. Lamentablemente, incluso en el segundo milenio, no se profundizó en la Iglesia Católica sobre la relación entre la homosexualidad y el sacerdocio a nivel ontológico, como tampoco en el problema de la admisión al sacerdocio de personas con tendencias homosexuales.

Sólo en 1961 --por primera vez en su historia--, casi al final del segundo milenio, la Iglesia Católica intentó pronunciarse oficialmente sobre el problema de la admisión al sacerdocio y votos religiosos de personas con tendencias homosexuales. El 23 de enero de 1961, el **Papa Juan XXIII** firmó la versión latina de la *Instrucción Religiosorum institutio*, preparada por la Congregación de Religiosos (hoy Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica). Este documento fue oficialmente proclamado por dicha Congregación el 2 de febrero de 1961. Dos años después, el documento se publicó en su versión en inglés en la revista estadounidense *Canon Law Digest*, pero nadie sabe por qué esta *Instrucción* no ha sido publicada en el boletín oficial del Vaticano *Acta Apostolicae Sedis*. Como resultado, este documento no se

ha dado da a conocer oficialmente --por lo que nunca ha entrado en vigor-- y no ha sido traducido hasta hoy del latín a otros idiomas; excepción como se ha dicho del inglés.

En la *Instrucción Religiosorum institutio* se encuentra, por primera vez en la historia de la Iglesia Católica, la prohibición explícita de admitir a los votos religiosos y al sacerdocio a personas con tendencia a la homosexualidad y la pederastia (*tendencias to homosexuality or pederasty*). Desafortunadamente, durante cuarenta años, este documento se ha mantenido casi totalmente desconocido en todo el mundo, habiendo sido "redescubierto" en los Estados Unidos, en 2002, en plena guerra de los escándalos de abusos sexuales del clero sobre menores, en las primeras ediciones del periódico *The Boston Globe*. En muchos otros países del mundo, sin embargo, a día de hoy este documento permanece todavía desconocido.

4. La Iglesia después del Concilio Vaticano II

El clima dominante en el mundo católico después del Vaticano II no fue demasiado favorable para una comprensión más profunda de la homosexualidad --así como de ella con respecto al sacerdocio y la vida religiosa--, con el fin de poder conciliar la Sagrada Escritura y la Tradición con los descubrimientos de las ciencias modernas, tales como: la antropología, el psicoanálisis y la psicología profunda. Cabe señalar que en ese período de gran confusión, en el momento de la revolución sexual de 1968, la teología moral Católica comenzó, por desgracia, a aceptar ciertas concepciones e ideas éticas que anteriormente se consideraban ajenas e incluso hostiles al Magisterio de la Iglesia y la moralidad tradicional. Uno de los ejemplos más significativos de este cambio fue, sin duda, la concepción elaborada por un sacerdote católico norteamericano, **Charles Curran**, que comenzó a defender la tesis --todavía lo hace hoy en día-- de que hay dos orientaciones sexuales equivalentes: heterosexual y homosexual. Por ello, y de esta manera, en muchos círculos católicos se ha dejado de considerar la homosexualidad como "*objetivamente desordenada*", así como contraria a ley natural y a la Revelación (Evangelio).

En los años setenta, ochenta y noventa, esta forma de juzgar la sexualidad humana de manera totalmente nueva y contraria a la moralidad tradicional, se introdujo también en los seminarios y monasterios católicos en todos los continentes. Como resultado, en muchos de ellos, los superiores y formadores comenzaron a apoyar la idea de que hay dos orientaciones sexuales equivalentes: la heterosexual y el homosexual. Este nuevo enfoque ha llevado a una situación en la que a los clérigos se les exigía exclusivamente la castidad considerada como la mera abstinencia de actos impuros y el celibato como una forma de vida sin esposa, sin entrar en lo que podían ser sus inclinaciones sexuales.

En 2002, el jesuita polaco **Dariusz Kowalczyk**, desde 2013 decano de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, describiendo el clima imperante en la formación de seminaristas en ese momento, expuso que como impedimento para el sacerdocio se había tenido en cuenta sólo lo relativo a los actos homosexuales y no a la tendencia homosexual. De acuerdo con Kowalczyk, en muchos seminarios el seminarista podía declarar sin problema a sus superiores su orientación homosexual, siempre que asegurara que se abstenía de prácticas homosexuales, convirtiéndose así en sacerdote célibe (como el heterosexual); bien que al tiempo era sacerdote homosexual. En resumen: en muchos seminarios no se consideró como impedimento para el sacerdocio la tendencia homosexual, sólo la práctica homosexual.

Así comenzaron a convivir en la Iglesia, una al lado de la otra, dos formas de vida célibes: la heterosexual y la homosexual. El resultado es que hoy coexisten en ella dos formas de celibato: el heterosexual y el homosexual. Por lo tanto, la homosexualidad como tendencia y tipo de personalidad no es, a nivel práctico, un obstáculo para la ordenación sacerdotal ni para la vida religiosa. Obviamente ello suscita una pregunta teológica muy seria sobre el significado del celibato homosexual. ¿Cómo conciliar el celibato en la Iglesia Católica con la homosexualidad? ¿Cómo resolver este verdadero nudo gordiano? ¿Por qué esta realidad tan fundamental para el futuro del catolicismo no se analiza y profundiza en su totalidad en la teología Católica de hoy?

Frente a la rápida propagación del fenómeno homosexual en muchos seminarios y monasterios después del Vaticano II, la Santa Sede reaccionó en 1985 a través de la **Congregación para la Educación Católica** la

cual elaboró un *Memorandum* para algunos obispos estadounidenses que querían saber la opinión de la Santa Sede sobre el tratamiento de la homosexualidad como impedimento para las órdenes sagradas o menores. La respuesta de la Congregación para la Educación Católica fue muy breve y muy clara: **no deberían ser admitidos al sacerdocio ni los que realizan actos homosexuales, ni los que poseen una tendencia homosexual.**

El 10 de noviembre de 1989, el **Papa Juan Pablo II** aprobó un importante documento de la **Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica**, autorizando su publicación con el título: *Directivas sobre la formación en institutos religiosos*. El Prefecto de esta Congregación, el **cardenal Jérôme Hamer**, firmó dicha *Instrucción* el 2 de febrero de 1990. Si no tomamos en consideración el documento de 1961 --porque nunca fue publicado en el *Acta Apostolicae Sedis*-- esta *Instrucción* de 1990 es el primer documento en la historia de la Iglesia Católica que aborda explícitamente el problema de la homosexualidad en el contexto del sacerdocio y de la vida religiosa. Así lo reiteró en 2007, por ejemplo, el jesuita italiano **Gianfranco Ghirlanda**, rector de la Universidad Pontificia Gregoriana en los años 2004-2010: "*Sólo otro documento oficial de la Santa Sede se había pronunciado recientemente de forma expresa, aunque no en profundidad, sobre el tema, las Directivas de Potissimum institutioni (Pi), sobre formación en institutos religiosos, impartida por la Congregación para los Institutos de la Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica el 2 de febrero de 1990*".

La *Instrucción Potissimum institutioni* declara: "*Los hombres y las mujeres deben tomar conciencia de su situación específica en el plan de Dios, y de la contribución original que aportan respectivamente a la obra de la salvación. Se ofrecerá a los futuros religiosos la posibilidad de una reflexión sobre el papel de la sexualidad en el diseño divino de la creación y de la salvación. En este contexto, se expondrán y entenderán las razones que justifican el hecho de descartar de la vida religiosa a aquellos y aquellas que no logren dominar las tendencias homosexuales y que pretendan poder adoptar una tercera vía "vivida como un estado ambiguo entre el celibato y el matrimonio*". Por lo tanto, a diferencia del *Memorandum* de 1985, la *Instrucción Potissimum institutioni* no excluye de la vida religiosa y, en consecuencia, del sacerdocio, a las personas que logren dominar sus tendencias homosexuales.

Del 30 de septiembre al 28 de octubre de 1990, tuvo lugar en Roma la VIII Asamblea General del Sínodo de los Obispos para estudiar el tema: "*La formación de sacerdotes en las circunstancias actuales*". Como resultado de esta reflexión, se publicó en 1992 la Exhortación Apostólica postsinodal **Pastores Dabo Vobis**. El documento, fundamental para la formación de sacerdotes en todo el mundo católico, hablaba de forma genérica de madurez afectiva y no abordaba el problema de la relación entre sacerdocio y homosexualidad. Lamentablemente, ni siquiera hay una palabra en el documento sobre la admisión al sacerdocio de personas con tendencias homosexuales, ni sobre las diferentes formas de considerar la homosexualidad durante la formación de futuros sacerdotes.

Por un lado, en la primera mitad de los años noventa --visto el creciente drama de los sacerdotes homosexuales y de los abusos sexuales infantiles llevado a cabo por ellos-- muchos obispos y rectores de seminarios de todo el mundo urgieron a la Santa Sede a que finalmente estableciera los criterios precisos para la admisión de homosexuales a las órdenes sagradas. Mientras, por otro lado, se fueron buscados otras soluciones. En este estado de cosas fue muy significativa la decisión tomada, por ejemplo, por los dominicos en 1995 en la localidad de Caleruega, en España, lugar de nacimiento de Santo Domingo. En 1998 escribió **Timothy Radcliffe**, Maestro de la Orden en los años 1992-2001: "*El Capítulo General de Caleruega afirmó que las mismas solicitudes de castidad se aplican a todos los cohermanos de cualquier orientación sexual, por lo que ninguno puede ser excluido por esta razón. Hubo un gran debate en Caleruega sobre esta pregunta y estoy seguro de que continuará*". Timothy Radcliffe OP en numerosas intervenciones públicas ha expresado su "*sí*" al sacerdocio y la vida religiosa de los homosexuales.

El 16 de mayo de 2002, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos respondió (Prot. N. 886/02/0) a un obispo diocesano que había pedido su parecer sobre la ordenación de un seminarista con tendencias homosexuales: "*La Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, teniendo en cuenta la experiencia acumulada de muchas causas instruidas para obtener la dispensa de las obligaciones derivadas de la Ordenación sagrada, y tras la debida consulta con la*

Congregación para la Doctrina de la Fe, expresa su juicio de la siguiente manera: "La ordenación al diaconado o al presbiterado de homosexuales o con tendencia homosexual es absolutamente desaconsejable e imprudente y, desde el punto de vista pastoral, muy arriesgado. Un homosexual o con tendencia homosexual no es, por lo tanto, adecuado para recibir el sacramento de la Orden sagrada".

El cambio profundo en la Iglesia Católica con respecto a la homosexualidad se llevó a cabo, sin embargo, en 1996, cuando la Congregación para la Doctrina de la Fe ordenó a la Congregación para la Educación Católica preparar un documento específico sobre la admisión al sacerdocio de seminaristas con tendencias homosexuales. En los años 1998-2002, dos sesiones plenarias de la Congregación para la Educación Católica abordaron las propuestas de este texto promulgado en 2005.

5. La tormenta estadounidense de 2002.

En septiembre de 2015, en el 72º Festival Internacional de Cine de Venecia, se presentó una película titulada *Spotlight* del director estadounidense **Thomas McCarthy**. Desde el 6 de noviembre de 2015, esta película se exhibió en las salas norteamericanas y, posteriormente, también en las de muchos otros países. *Spotlight* cuenta las investigaciones del grupo de investigación del periódico *The Boston Globe* sobre el encubrimiento de parte de la de la Iglesia Católica de los abusos sexuales a menores.

El cardenal **Seán Patrick O'Malley**, arzobispo de Boston, que reemplazó en 2003 al cardenal Bernard Law después de su renuncia, vio la película antes de la Navidad 2015 y la juzgó "*una película muy fuerte e importante*". Los protagonistas de la película son los periodistas del grupo del Premio Pulitzer que, bajo el nombre de *Spotlight*, llevaron a cabo las investigaciones revelando, en 2002, las evidencias contra setenta sacerdotes pedófilos de la Archidiócesis de Boston, el silencio generalizado que dominó durante treinta años y la práctica generalizada de los superiores, que, cuando conocía las quejas formuladas por las familias de los niños abusados, optaban por negociar el pago de una indemnización económica, cambiaban de parroquia al religioso en cuestión, bien que para luego volver a reponerlo, poco tiempo, en la misma. En 2002 el escándalo de los sacerdotes pedófilos en los Estados Unidos causó un verdadero terremoto conmocionando profundamente a dicha comunidad Católica.

¿Cómo nació la crisis de la Iglesia estadounidense? ¿Qué provocó el drama del abuso sexual de sacerdotes en menores? En la tormenta estadounidense de 2002 algunos autores han señalado que el drama de los sacerdotes pedófilos podría haberse evitado si, por ejemplo, la prohibición de admitir a homosexuales al sacerdocio y a la vida religiosa, firmada por Juan XXIII en 1961, hubiese entrado en vigor, y entonces tal vez la tragedia de la pedofilia en la Iglesia Católica se habría evitado.

El escándalo de los abusos sexuales infantiles explotó por primera vez en los Estados Unidos a mediados de los años ochenta. En los años setenta y ochenta del siglo XX, los sacerdotes con tendencias homosexuales habían comenzado a crear numerosos problemas en muchas diócesis y congregaciones. A principios de los noventa, la homosexualidad de sacerdotes ya era un verdadero drama en muchos países del mundo. En los Estados Unidos, en ese periodo, muchos sacerdotes homosexuales murieron a causa del SIDA. En 1989, **Andrew Greeley**, escritor y sociólogo católico, escribió un artículo impactante en el semanario estadounidense *National Catholic Reporter*, sobre la "*mafia lavanda*" (*The Lavender Mafia*), color, el "*lavanda*", o sea, el violeta pálido, que se asocia con el *lobby gay* dentro de la Iglesia Católica. Según Greeley, ya al final de los ochenta el sacerdocio católico en los Estados Unidos se estaba volviendo cada vez más *gay*. En otoño de 1992 se organizó en Chicago la primera Conferencia Nacional sobre abuso sexual de menores por sacerdotes católicos (*The First National Conference for Victims and Survivors of Roman Catholic Clergy Abuse*).

La crisis moral de la Iglesia estadounidense puede contemplarse a través de la dolorosa historia del **arzobispo Rembert Weakland**, que dirigió la archidiócesis de Milwaukee (Wisconsin) en los años 1977-2002. Weakland ocultó durante décadas los casos de abusos sexuales de sacerdotes, apoyando una visión de la homosexualidad contraria a la del Magisterio de la Iglesia Católica. Al término de su ministerio, realizó una multimillonaria malversación de fondos sustrayendo aproximadamente la mitad de los que poseía su archidiócesis para pagarle a su ex-pareja que le iba a acusar de acoso sexual. En 2009, Weakland publicó una

autobiografía titulada: *Un peregrino en una iglesia peregrina*, en la que admitió ser gay y haber tenido, durante décadas, relaciones sexuales continuas con muchas parejas (*partner*). En 2011, la arquidiócesis de Milwaukee tuvo que declararse en banca rota por el altísimo coste de las indemnizaciones a las víctimas de los sacerdotes pedófilos.

Sobre el fenómeno de los sacerdotes homosexuales en la Iglesia Católica se han publicado en los Estados Unidos docenas de libros y cientos de artículos. Sin embargo, hay un estudio que tiene un valor muy especial. Es el libro de **Donald Cozzens**, publicado en 2000, sacerdote católico, teólogo y sociólogo, rector del seminario de Cleveland, Ohio, titulado: *El rostro cambiante del sacerdocio: una reflexión sobre la crisis del alma del sacerdote*. Al haber sido formador de los futuros sacerdotes y sociólogo, Cozzens tenía los conocimientos profesionales esenciales para profundizar, hasta el final, sobre las vicisitudes de los seminaristas y sacerdotes homosexuales. De acuerdo con su investigación podemos hablar ya de la existencia de "un éxodo heterosexual del sacerdocio". Cozzens reitera que a comienzos del siglo XXI el sacerdocio se ha convertido o está a punto de convertirse en la profesión de los homosexuales, en una profesión eminentemente practicada por homosexuales.

A finales de noviembre de 2015, la Iglesia estadounidense tuvo que pagar alrededor de cuatro mil millones de dólares en compensación a las víctimas. En el informe de 2004, denominado vulgarmente, *Informe John Jay (John Jay Report)*, elaborado por especialistas a petición de la Conferencia Episcopal estadounidense, se analizaron todos los casos de abuso sexual en menores realizados por sacerdotes católicos y diáconos en los Estados Unidos entre los años 1950-2002. Este documento de casi 300 páginas tiene un extraordinario valor informativo. El *Informe John Jay* demuestra, entre otras cosas, que existe un vínculo entre la homosexualidad y el abuso sexual de menores por el clero católico. De acuerdo con dicho informe de 2004, en la gran mayoría de los casos de abuso sexual no se trata de pedofilia, sino de efebofilia, es decir, en una degeneración que no consiste tanto en la atracción sexual hacia los niños, como hacia los adolescentes púberes (en la edad de la pubertad). El *Informe John Jay* ha demostrado que alrededor del 90% de los sacerdotes condenados por abuso sexuales a menores, son homosexuales.

6. La revolución de 2005.

En cuanto a la homosexualidad y el sacerdocio, una verdadera revolución copernicana tuvo lugar en 2005, al comienzo del pontificado de Benedicto XVI. Ya en febrero de 2005 --aún durante el pontificado de Juan Pablo II-- la sesión plenaria de la Congregación para la Educación Católica dio su "sí" a la *Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional de personas con tendencias homosexuales con vistas a su admisión en los seminarios*.

El 31 de agosto de 2005, Benedicto XVI aprobó la versión final de este documento y ordenó su publicación. La *Instrucción* de la Congregación para la Educación Católica prohibió la admisión de homosexuales a las órdenes sagradas. La revolución copernicana se refirió principalmente a la homosexualidad psicológica, es decir, a la homosexualidad como tendencia, como inclinación y como forma de personalidad, la cual antes, muy a menudo, no se consideraba un impedimento al sacerdocio y la vida religiosa. El documento de la Santa Sede, promulgado el 4 de noviembre de 2005, declara: "*La Iglesia [...] no puede admitir en los seminarios y a las Ordenes Sagradas a los que practican la homosexualidad, presentan tendencias homosexuales profundamente arraigadas o apoyan la llamada cultura gay. Las personas antes mencionadas están, de hecho, en una situación que obstaculiza seriamente una relación correcta con hombres y mujeres. No pueden descuidarse (ocultarse) en absoluto las consecuencias negativas que se derivan de la ordenación de personas con tendencias homosexuales profundamente enraizadas*".

Cabe señalar que la *Instrucción* de 2005 es un documento bastante conocido, aunque a menudo se le trata como si no existiera. No hablamos en absoluto, en cambio, de la carta de 4 de noviembre de 2005 dirigida por la Congregación para la Educación Católica a todos los obispos del mundo, acompañando a esta *Instrucción*. En tal documento la Santa Sede expuso, entre otras cosas, su decisión de que los sacerdotes homosexuales no deberían convertirse en rectores o formadores en los seminarios. En mayo de 2008, respondiendo a algunas voces críticas, el Secretario de Estado, el **cardenal Tarcisio Bertone**, confirmó en una carta titulada *Rescriptum*

ex audientia, a los obispos de todo el mundo, el "no" a la entrada en los seminarios o en el noviciado y a la ordenación sacerdotal de personas con tendencias homosexuales.

El 31 de octubre de 2008, la Congregación para la Educación Católica proclamó la *Instrucción Orientaciones para el uso de técnicas psicológicas en la admisión y formación de candidatos para el sacerdocio*. Este documento prohíbe la admisión de homosexuales en los seminarios y establece que dichas personas sólo pueden acceder a ellos después de curar sus problemas de identidad sexual.

La precisión que hace el documento de 2008 en contra del de 2005 es muy importante. ¿Por qué? La *Instrucción* de 2005 estableció que un seminarista con tendencias homosexuales transitorias podía "trabajar" sobre dicho problema en el seminario durante los primeros años de formación. La tendencia homosexual tenía que desaparecer por completo al menos tres años antes de la ordenación como diácono. El documento de 2008 cambió esta regla, de forma que incluso ante una tendencia homosexual transitoria, se debía trabajar para eliminarla fuera del seminario. Por lo tanto, los seminarios católicos quedaban cerrados a todo tipo de homosexualidad. La terapia necesaria debía hacerse fuera del seminario y de las casas de formación, incluso antes de comenzar el camino de formación al sacerdocio y la vida religiosa.

7. La autoridad de los documentos de 2005 y 2008.

¿Qué tipo de autoridad tienen los dos documentos elaborados por la Congregación para Educación Católica? Este problema fue abordado en 2005 por el teólogo de la Casa Pontificia, el **cardenal Georges Marie Martin Cottier**, en la entrevista concedida a la Agencia ZENIT, el cual no dejó dudas al respecto de que el documento de 2005 --y análogamente también el de 2008-- forma parte del Magisterio de la Iglesia y contiene la autoridad del Sumo Pontífice.

"Las Congregaciones del Vaticano --reiteró el teólogo de la Casa Pontificia-- tienen autoridad en la medida en que son colaboradores autorizados del Papa. Me gustaría recordarle que el Papa pidió, con su firma, que se publicara, en el documento, esta frase: "El Sumo Pontífice Benedicto XVI, el 31 de agosto de 2005, aprobó la presente Instrucción y ordenó su publicación". La autoridad del Papa está "involucrada" (explícita) porque es un texto de una Congregación, la Congregación competente para la Educación Católica, que ha contado con la colaboración de la Congregación para el Culto Divino y de la de la Disciplina de los Sacramentos; dos Congregaciones importantes. Hay textos de Congregaciones que son documentos de trabajo, no necesitan la aprobación explícita del Papá. Aquí está su aprobación y la orden de publicación. La autoridad del Papa está presente (explícita)".

La explicación del cardenal Cottier, sin embargo, no resuelve todas las dudas. En 2014, el obispo jesuita suizo **Peter Henrici**, hasta 1993 profesor y decano de la Facultad de Filosofía de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, publicó un artículo muy interesante en el periódico italiano *Avvenire*. Este texto ayuda a entender como hoy, en muchos países, es visto por los católicos el Magisterio de la Iglesia y la autoridad del Papa. Henrici explicó en su texto como la revolución del '68 ha influido en la lectura del Vaticano II. De acuerdo con Henrici, el punto de inflexión fue la publicación de la encíclica *Humanae vitae* de Pablo VI. *"Desde entonces, de hecho, al menos al norte de los Alpes, los textos emitidos por el Sumo Pontífice y sus dicasterios ya no son aceptados como documentos del Magisterio, a lo sumo como una propuesta para ser discutida. Esto sucede desafortunadamente con el texto que me parece el más importante del pontificado del Beato Pablo VI, la Exhortación Evangelii nuntiandi postsinodal de 1975. En ese texto, de hecho, el Papa respondía a la revolución cultural, ahora desaparecida, introduciendo el concepto de evangelización de la cultura"*.

8. La conformidad del sacerdote católico con Cristo.

El *quid* de la cuestión sobre la relación entre la homosexualidad y el sacerdocio afecta a la conformidad del sacerdote católico con Cristo. ¿Cómo interpretar dicha conformidad? ¿Qué significa entender el sacerdocio como obrar "en la persona de Cristo" (*in persona Christi*)? Los sacerdotes católicos desarrollan su ministerio "en la persona de Cristo", es decir, gracias a Él y Su poder. Cristo es la fuente del sacerdocio en la Iglesia Católica. El sacramento del sacerdocio se funda en el Sumo Sacerdote, o sea en Cristo mismo. Así que los sacerdotes católicos deben ser necesariamente como Él; se necesita la conformidad del sacerdote con la persona

de Jesucristo a nivel del cuerpo, de las virtudes morales, del comportamiento, de las emociones y de la afectividad.

A este tema fundamental que aborda la relación entre la homosexualidad y el sacerdocio desde el punto de vista ontológico, a través de la categoría de la conformidad del sacerdote con la persona de Jesucristo, dedicaron, en 2006, un artículo muy interesante y estimulante **Guy Mansini** y **Lawrence J. Welch**, que fue publicado en la revista estadounidense *First Things*. Según dichos autores, los sacerdotes homosexuales no deberían ser ordenados si no se quiere cambiar la visión Católica del sacerdocio y de los sacramentos presentes en el Magisterio de la Iglesia Católica. Si no se quiere cuestionar la concepción tradicional del sacerdote católico que actúa *"en la persona de Cristo"*, entonces, forzosamente, sólo deberían ser admitidos a las órdenes sagradas los heterosexuales, que son conformes a la persona de Jesucristo. Mansini y Welch reafirman que la inmadurez de la conducta afectiva de un sacerdote homosexual le priva de la conformidad con Cristo y no le permite ejercitar la paternidad espiritual que está necesariamente unida a la masculinidad.

Cabe señalar que del 4 al 6 de febrero de 2016, la Pontificia Universidad Gregoriana organizó una conferencia internacional titulada *"El celibato sacerdotal. Un camino de libertad"*. En esta importante conferencia, organizada con motivo del cincuentenario de la encíclica *Sacerdotalis Caelibatus* del Pablo VI, que tendrá lugar en 2017, han participado varios expertos, incluido **Tony Anatrella**, psiquiatra y psicoanalista, sacerdote de la diócesis de París y profesor del Collège des Bernardins, y dos cardenales: **Marc Ouellet**, prefecto de la Congregación para los obispos, a quien correspondió el discurso de apertura el 4 de febrero, y **Pietro Parolin**, Secretario de Estado del Vaticano, que clausuró la reunión el 6 de febrero, presentando el informe titulado *"El sacerdote ordenado 'in persona Christi'"*. La conferencia, al no abordar directamente el tema de la homosexualidad, confirmó que el celibato del sacerdocio conserva todo su valor incluso en nuestro tiempo.

Debe recordarse que con respecto a la relación entre la homosexualidad y el sacerdocio y el celibato, Benedicto XVI dijo, en 2010, que *"la homosexualidad no es conciliable con el ministerio sacerdotal; porque de lo contrario también el celibato como renuncia, no tendría sentido. Sería un gran peligro que el celibato se convirtiera en motivo para el sacerdocio de personas que, en cualquier caso, no desean casarse, porque después de todo su actitud hacia el hombre y la mujer está de alguna manera alterada, desorientada. [...] La selección de candidatos para el sacerdocio, por lo tanto, debe ser muy precisa. Hay que poner mucha atención para que no se introduzca la confusión y finalmente el celibato de los sacerdotes no se identifique con la tendencia a la homosexualidad"*.

9. Conclusiones

El fenómeno de la homosexualidad divide cada vez más al mundo cristiano. La evaluación moral de la tendencia homosexual y de los actos homosexuales se convierte en un verdadero desafío también para la comunidad Católica. Una de las preguntas más difíciles para los católicos del tercer milenio, un verdadero nudo gordiano, es indudablemente la relación entre la homosexualidad y el sacerdocio. Este problema, que es más bien ontológico que moral, es extremadamente complejo y requiere una investigación interdisciplinaria.

Para los católicos, el desafío de la homosexualidad concierne sobre todo a la necesidad de defender la identidad que se basa fundamentalmente en la visión sacramental de la Iglesia y de la presencia de Jesucristo en los sacramentos. ¿Qué hacer con la prohibición de 2005 para ordenar sacerdotes homosexuales? ¿Cómo entender mejor, a nivel filosófico y teológico, tanto el sacerdocio católico como la homosexualidad? A nuestro parecer habría que tener en cuenta las siguientes cinco observaciones.

La primera conclusión se refiere a la descentralización de la Iglesia Católica. El Papa Francisco ya habló de una descentralización saludable en el otoño de 2013 en su exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*. El 24 de octubre de 2015, en su discurso al concluir el Sínodo sobre la familia, el Papa Bergoglio dijo: *"Y, más allá de las preguntas dogmáticas bien definidas por el Magisterio de la Iglesia, también hemos visto que lo que parece normal para un obispo de un continente, puede ser extraño, casi como un escándalo, ¡casi!, para el obispo de otro continente; lo que se considera una violación de un derecho en una sociedad, puede ser un*

precepto obvio e intangible en otro; lo que para algunos es la libertad de conciencia para otros sólo puede ser confusión".

El Papa Francisco quiere dar más competencias a las conferencias episcopales y hacer posibles los sínodos regionales. Del 12 al 15 de febrero de 2016 se organizó en Roma un seminario de canonistas y teólogos dogmáticos para analizar este problema y reforzar el principio de la sinodalidad. Por lo tanto, en el futuro, incluso la visión Católica de la homosexualidad dependerá, en buena medida, de la concepción de la Iglesia que prevalezca. Si vamos a una Iglesia descentralizada y "*federal*", también la visión de la homosexualidad --al menos en parte-- será probablemente establecida a nivel regional por las Conferencias episcopales diocesanas y de órdenes religiosas.

Hoy en día, alcanzar una única opinión moral y religiosa sobre la homosexualidad entre los cristianos, así como entre los propios católicos, no parece posible. Debido a ello, es decir, a los desacuerdos sobre la homosexualidad, probablemente crecerá más y más la desintegración y la fragmentación del catolicismo, a nivel mundial. En consecuencia, la investigación sobre la relación entre la homosexualidad y el sacerdocio debe unirse a la reflexión sobre la descentralización de la Iglesia Católica.

La segunda observación se refiere a la concepción ontológica del sacerdocio católico. Si ya no existe una opinión común de todos los católicos sobre la homosexualidad, entonces, ¿cómo salvaguardar la concepción misma del sacerdocio y de los sacramentos? El sacerdocio católico tiene un carácter sacramental y ontológico. Por tanto, en los sacramentos celebrados por sacerdotes católicos, de manera particular en el Sacramento de la Eucaristía, nos enfrentamos a la presencia verdadera y real, sustancial, de Jesucristo. El sacerdote católico debe ser conforme a Cristo, que es la fuente de cada sacerdocio. Para administrar válidamente sacramentos en la Iglesia Católica, los sacerdotes deben actuar "*en la persona de Cristo*" (*in persona Christi*). Por lo tanto, deben ser necesariamente heterosexuales, como su Maestro, ¿o no? ¿También pueden ser homosexuales? ¿Qué significa a nivel ontológico la conformidad del sacerdote católico con Cristo? El Magisterio de la Iglesia Católica afirma que la inclinación homosexual es "*objetivamente desordenada*". ¿Cómo conciliar la conformidad con Cristo con la tendencia homosexual "*objetivamente desordenada*"? Se necesita un trabajo filosófico y teológico serio, tanto ahora como en las próximas décadas, para encontrar respuestas adecuadas.

La tercera observación se refiere al futuro del documento de 2005. En dicha *Instrucción*, que es parte del Magisterio de la Iglesia, en vez de la división entre la homosexualidad activa y pasiva, se introdujo una distinción entre tendencias homosexuales transitorias --que ocurren, por ejemplo, durante la adolescencia, o son causadas por violencia sexual-- y las profundamente arraigadas. Después de la promulgación del documento de 2005, toda forma de homosexualidad, incluso la psicológica, no sólo la homosexualidad activa, deberían ser impedimento para la ordenación sacerdotal. En la Iglesia Católica, a nivel doctrinal, la homosexualidad no se puede conciliar con la vocación sacerdotal. Después de 2008, sin embargo, no sólo está prohibido ordenar sacerdotes con cualquier tipo de tendencia homosexual (incluso si es transitoria), sino también su admisión en los seminarios.

Sin embargo, en seguida surge una pregunta extremadamente difícil: ¿se puede todavía considerar cualquier tipo de homosexualidad como impedimento para el sacerdocio y para la vida religiosa, sabiendo que el porcentaje de sacerdotes, religiosos y seminaristas homosexuales es muy alto y científicamente confirmado por varias investigaciones sociológicas? ¿Cómo interpretar estos datos sociológicos --no puestos en duda por nadie-- publicados en tantos libros, artículos y disponibles en Internet?

En 2009, el teólogo alemán **Peter Mettler** publicó un libro muy interesante en el que demuestra, a nivel teológico, por qué debería considerarse cada tipo de homosexualidad como impedimento objetivo para las órdenes sagradas (*ein objektives Weihehindernis*). Según este autor no son suficientes los argumentos de tipo sociológico o psicológico, sino que es necesaria una verdadera y real justificación teológica. Mettler destaca que si la homosexualidad, como una tendencia profundamente enraizada, es "*objetivamente desordenada*", entonces los sacerdotes homosexuales no pueden conformarse con Cristo y no pueden ser como Su Iglesia, que es la esposa. En consecuencia, según Mettler, la prohibición establecida en 2005 debería incluirse explícitamente en el Código de Derecho Canónico.

La cuarta observación se refiere al papel del Magisterio de la Iglesia y la autoridad del Papa. Desafortunadamente, algunos documentos dedicados a la relación existente entre el sacerdocio y la homosexualidad, incluso proclamados y publicados, son a menudo difíciles de encontrar, o son desconocidos por los sacerdotes, seminaristas, monjas y laicos consagrados. Como resultado, incluso en el mundo católico actual existe, al igual que en muchos países del mundo, una gran ignorancia y confusión sobre la relación existente entre la tendencia homosexual y el sacerdocio y la vida religiosa. Ciertamente, las precisiones que realicen las autoridades eclesíásticas sobre los diversos documentos de la Santa Sede podrían resolver muchas dudas que a menudo provocan tensiones, enfrentamientos, divisiones y conflictos en algunos círculos eclesíásticos.

La quinta observación se refiere a una mayor participación de los laicos en la formación de candidatos al sacerdocio y la vida consagrada. Desafortunadamente, muy a menudo, los fieles de la Iglesia Católica tienen poco o ningún conocimiento de cómo se forman los futuros sacerdotes. A pesar de todo, en los seminarios se decide, de manera decisiva, el futuro del catolicismo. Existe una gran necesidad de una mayor participación de los laicos a fin de resolver bien el problema de la ordenación de homosexuales. Incluso los laicos deberían participar en este gran debate que será fundamental para la Iglesia Católica en el tercer milenio: ¿o aplicar la prohibición de 2005 o elegir otro camino para la formación en los seminarios y en los monasterios: tal vez ¿aquella que se concentra en la madurez afectiva y la denominada personalidad integrada de los seminaristas, novicios y novicias, independientemente de su identidad sexual?

Resumen.

Este artículo realiza una breve mirada a la relación entre la homosexualidad y el sacerdocio en la Iglesia Católica. El análisis revela que el fenómeno de la homosexualidad divide cada vez más al mundo cristiano. La comprensión de la homosexualidad requiere análisis interdisciplinarios serios y profundos. La pregunta crucial para los católicos, que es más bien ontológica que moral, afecta a la visión del sacerdote que actúa "*en la persona de Cristo*" (*in persona Christi*). La comprensión de los elementos esenciales de la conformidad del sacerdote católico con Cristo, parece determinante para interpretar correctamente la relación entre la homosexualidad y el sacerdocio.

Por Andrzej Kobyliński

Después de los estudios llevados a cabo en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, actualmente es Profesor de Filosofía en la Universidad de Filosofía Cardenal Stefan Wyszyński de Varsovia. Ha publicado varios artículos y un libro en italiano bajo el título *Modernidad y Postmodernidad. La interpretación cristiana de la existencia al atardecer de los tiempos modernos en el pensamiento de Romano Guardini* (1998).

